



RIO GALLEGOS, 02 DIC. 1998

**VISTO:**

El Expediente Nº 12.203/98 de la Unidad Académica Río

Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota presentada por el alumno Guillermo A. BARRIA mediante la cual solicita autorización para recursar el nivel básico para el año 1.999, con la finalidad de no perder la regularidad de las materias cursadas ,

Que lo expuesto obedece a la imposibilidad de la presentación ante esta Universidad del correspondiente certificado de estudios por demoras en su tramitación para la obtención en forma definitiva ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Alumnos, Capacitación e Investigación recomendando otorgar prórroga para la presentación del citado certificado hasta el 31 de Marzo de 1.999 ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho ,

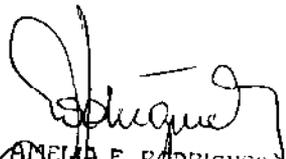
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ,

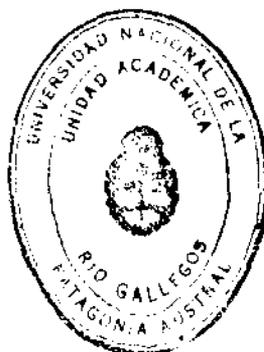
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR prórroga al Sr. Guillermo Barría , alumno de la Carrera en Ingeniería en Recursos Naturales para la presentación del Certificado de Estudios hasta el 31 de Marzo de 1.999.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
ACUERDO Nº



476

  
Ing. ANNE E. BRIONI  
DEcano  
UNPA U.A.R.G.